



RESOLUCIÓN NÚMERO 286 DE

(21 de mayo de 2025)

“Por la cual se autoriza desplazamiento a tres (3) contratistas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, como Institución Educativa debe cumplir con sus funciones sustantivas de Docencia, Investigación, Extensión y Visibilización Nacional e Internacional y para el caso de la vicerrectoría de investigación la cual es encargada entre otras actividades, en promover espacio de tiempo dedicado a la reflexión, la oración y la meditación, para la formación integral.

Que, la ETITC celebró contrato prestación de servicios con los siguientes contratistas quienes participarán en el **“V Encuentro de Profesores Investigadores”** el cual se realiza en Compensar El Peñón – Girardot del 22 al 23 de mayo de 2025.

Item	Participante	Cedula de Ciudadanía	Área	No. Contrato	Objeto del Contrato	
1	Víctor Alfonso Molina Mandón	1.065.661.987	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.	112-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GESTIONAR Y PROMOVER LOS DIFERENTES PROCESOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, GARANTIZANDO LA CALIDAD ACADÉMICA Y GENERANDO TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	
2	Julio Ernesto Corzo Gil	88.213.808	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.	113-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL LABORATORIO INTELIGENTE DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO,	
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD		IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1

					FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DEL CENTRO DE PENSAMIENTO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y SUS SEDES
3	Wilson Ramiro Camargo Cardozo	9527793	Especializaciones	052-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISITR LA COORDINACION DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRA

Que, de acuerdo con el numeral 8 de la cláusula segunda, obligaciones del contrato, se establece que la ETITC tiene la responsabilidad de garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que sean necesarios para su traslado, en el marco del cumplimiento de las actividades correspondientes al objeto del contrato.

Que, la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia realiza anualmente un Encuentro de Profesores Investigadores encaminados a la Acreditación Institucional y a la búsqueda de establecer beneficios significativos en relación con las funciones sustantivas de una institución educativa, que incluyen investigación, extensión y docencia.

Que, teniendo en cuenta que esta actividad se genera desde la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia quien en su cronograma 2025 y con previa autorización de Rectoría, los recursos cuentan con aval en su plan de necesidades para participar en el **“V Encuentro de Profesores Investigadores”** el cual se realiza en Compensar El Peñón – Girardot del 22 al 23 de mayo de 2025, contando con el cubrimiento de gastos de hospedaje, alimentación y transporte.

Que, el **“V Encuentro de Profesores Investigadores”** se programa por parte de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia para que participen los profesores vinculados a los diferentes grupos de investigación, que se encuentran registrados y avalados por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ante Minciencias.

Que, este encuentro se fundamenta en el análisis de las políticas institucionales de investigación, para dar respuesta al requerimiento del Consejo Nacional de Acreditación que en los aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior del Ministerio de Educación Nacional de Octubre 05/2022 solicita a la institución y específicamente a la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia la “Existencia de evaluaciones y acciones de mejora sobre políticas y estrategias de enseñanza - aprendizaje relacionadas con la investigación innovación, creación artística y cultural y desarrollo tecnológico en diversos contextos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- ✓ Fortalecimiento de la cultura de integridad y ética: Reafirmación del compromiso con el Código de Integridad institucional y Sensibilización sobre la ética en investigación, extensión y transferencia.
- ✓ Alineación con los estándares de acreditación: Comprensión de los criterios clave para la acreditación institucional y de programas e Identificación de oportunidades de mejora en los procesos de la Vicerrectoría.
- ✓ Mejora del trabajo en equipo y la cohesión interna: Espacio para la reflexión colectiva y fortalecimiento del trabajo colaborativo y fomento de la comunicación y sinergia entre las áreas de la Vicerrectoría.
- ✓ Actualización en buenas prácticas: Intercambio de experiencias y estrategias exitosas en investigación y extensión, así como la Revisión de mecanismos para optimizar la transferencia de conocimiento.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 199 de 2024 la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia justificó justifico la necesidad de autorizar el desplazamiento a tres (3) contratistas de la ETITC para participar en el “**V Encuentro de Profesores Investigadores**” el cual se realiza en Compensar El Peñón – Girardot del 22 al 23 de mayo de 2025.

Que, teniendo en cuenta que esta actividad se genera desde la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia quien en su cronograma 2025 y con previa autorización de Rectoría, los recursos cuentan con aval en su plan de necesidades para participar en el “**V Encuentro de Profesores Investigadores**” el cual se realizará en Compensar El Peñón – Girardot del 22 al 23 de mayo de 2025., contando con el cubrimiento de gastos de hospedaje, alimentación y transporte.

Que, para esta actividad no genera reconocimiento de desplazamiento a los contratistas que participarán en la Jornada de Planeación y Acreditación de la Vicerrectoría de Investigación y el transporte está cubierto a través del contrato 224-2025. para los gastos de tres (3) contratistas de la ETITC.

Que, por lo anterior se concede desplazamiento por uno coma cinco (1,5) días a tres (3) contratistas de la ETITC, para participar en el “**V Encuentro de Profesores Investigadores**”.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO a tres (3) contratistas que se relacionan a continuación quienes participaran en el “**V Encuentro de Profesores Investigadores**”. el cual se realiza en Compensar El Peñón – Girardot del 22 al 23 de mayo de 2025.

ITEM	Participante	Cedula de Ciudadanía	No. Contrato
1	Víctor Alfonso Molina Mandón	1.065.661.987	112-2025
2	Julio Ernesto Corzo Gil	88.213.808	110-2025
3	Wilson Ramiro Camargo Cardozo	9527793	052-2025

ARTÍCULO 2. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera los gastos de desplazamiento a los contratistas relacionados en los artículos 1, se tramite a través de la cuenta con el contralo 224-2025.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTICULO 3. ORDENAR a los contratistas que dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización del desplazamiento, los contratistas deberán presentar a su supervisor de contrato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR al sistema de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto al desplazamiento que se realizará en Compensar El Peñón – Girardot del 22 al 23 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 5. DURACIÓN. La presente movilidad interna se concede por el término de uno coma cinco (1,5) días, esto es del 22 al 23 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 6. COMUNICAR el contenido de esta resolución a los contratistas a quienes se les confiere la comisión y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis 21 días del mes de mayo de 2025.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Ariel Tovar Gómez – Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:

Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Profesional Especializado ORII
Andrea Moreno – Contratista Profesional Movilidad

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------